



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

VISTO la Resolución N° 161/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Matías Agustín BORDAQUIEVICH, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de agosto de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 161/2023 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 161/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica

*“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Supervisada, antes de regularizar Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, Procesos Industriales, Planificación y Control de la Producción y Evaluación de Proyectos, al alumno Matías Agustín BORDAQUIEVICH, Legajo N° 24105, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1844/2023

UTN
MEL
DAM